

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (\*)**

**EDUCAR SOCIEDAD DEL ESTADO**

**I. PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

<b>Tipo:</b> Licitación Pública	<b>Nº</b> 8/2007	<b>Ejercicio:</b> 2008
<b>Clase:</b> ETAPA ÚNICA		
<b>Modalidad:</b> SIN MODALIDAD		
<b>Expediente Nº</b> 718/2007/EDUC.AR-TV		

**Rubro Comercial:** 58 SERVICIOS COMERCIALES

**Objeto de la contratación:** El objeto del presente pliego es la producción integral de los pisos de Pakapaka, la franja de programación infantil de canal Encuentro.

Dichos pisos serán realizados en estudio y se componen de:

- Copetes de un total de 40/50 minutos aproximadamente que componen los 9 (nueve) segmentos del capítulo piloto.
- Copetes con un total de 520 / 650 minutos aproximadamente que componen los 9(nueve) segmentos de cada uno de los 13(trece) capítulos de la franja. Se estima que cada segmento constará de 5 (cinco) copetes aproximadamente.
- 13 (trece) Cuentos del sillón, con una duración aproximada de 4 / 5 minutos cada uno.
- 13 (trece) Sketchs de Humor (Oficios), con una duración aproximada de 2 / 3 minutos cada uno.

El costo total por la producción integral de los pisos de la franja infantil de Canal Encuentro no podrá exceder de la suma de \$830.000.- IVA incluido.

Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos de la franja de programación infantil.

**II. PRESENTACION DE OFERTAS**

<b>Lugar / Dirección</b>	<b>Plazo y Horario</b>
Educar S.E. – Pacheco de Melo Nº 1826, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P. (1126).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

### III. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educar S.E. – Pacheco de Melo N° 1826, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P. (1126).	El día 06/06/2008 comenzando a las 12:00hs

(\*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>

### IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. **Objeto:** Se requiere la provisión de los trabajos especificados en el Anexo II de Especificaciones Técnicas del presente pliego.

### V. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

#### 1. Forma de Cotización Requerida:

- (a) Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "I" a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*, con el impuesto incorporado. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera grabar la producción y realización integral de los pisos de la franja de programación infantil (impuestos, tasas, derechos, aranceles, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, (ii) Alquiler de equipos de cámaras, luces, equipos de sonido, (iii) material virgen (tapes), (iv) derechos, (v) musicalización,, (vi) Alquiler estudio de grabación, (vii) horas de edición, (ix) Derechos por utilización de imágenes, etc. La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto disponible de: \$ 830.000 (pesos ochocientos treinta y mil). IVA incluido.
- (b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente, detallado en las especificaciones técnicas, para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluida la pre-producción, edición, musicalización, compaginación y post-producción del material grabado, así como la designación y contratación de las personas responsables de la dirección de cámaras para la grabación de los pisos del franja de programación infantil, el desarrollo de la artística (diseño de los cartones de cierre), del personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámara.
- (c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de casetes e insumos (CDs y DVDS) requeridos tanto para la producción como para la post-producción y entrega de cada una de las entregas que componen la producción integral de los pisos de la franja infantil de Canal Encuentro

- (d) Las partes acuerdan que la adjudicataria estará facultada a incorporar en los títulos de cierre de cada uno de las emisiones de la franja hasta cuatro (4) placas de agradecimiento a media pantalla de no más de dos (2) segundos de duración cada una, por bienes y/o servicios recibidos en canje y siempre que dichos bienes y/o servicios hubieran sido destinados en forma directa a la realización y producción del franja de programación infantil. Cada oferente deberá indicar dentro de las cotizaciones que presente si algunos de los recursos presupuestados podrán ser brindados bajo esta modalidad a efectos de deducirlos del total cotizado en caso de concretarse el canje. Cada una de las placas a incorporar al cierre de cada emisión deberá contar con la previa autorización por escrito de Educar S.E.
- (e) La cotización no deberá incluir el pago de derechos y/o aranceles de sincronización ante SADAIC, los que quedarán a cargo de Educar S.E.
2. **Presentación de las propuestas:** Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado el cual deberá indicar N° de expediente y N° de Licitación y fecha y horario de apertura, el mismo deberá entregarse personalmente en la Administración General de Educ.ar S.E., sita en Pacheco de Melo 1826 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse la propuesta económica, Anexo III y IV según corresponda, pliego de bases y condiciones particulares completo, con firma y aclaración del oferente, acompañando los instrumentos que acrediten personería en caso de resultar necesario. Asimismo, en el momento de presentar la oferta los interesados tanto personas físicas como jurídicas deberán suministrar y cumplimentar la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E.
3. **Defectos de Presentación:** Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.
4. **Mantenimiento de la oferta:** treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.
5. **Garantías:**
- a. La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibile.
- b. La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educar S.E.. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del treinta por ciento (30%) del total adjudicado.
- c. **Garantía de Oferta:** Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educar S.E.. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educar S.E.. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del

Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educar S.E..

- d. **Garantía de cumplimiento:** El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educar S.E.. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educar S.E.. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educar S.E.

#### 6. De la Adjudicación:

- (a) Se adjudicará por renglón único, por lo que los oferentes deberán cotizar indefectiblemente todos los renglones. La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, la trayectoria del oferente, determinando así la oferta más conveniente para Educar S.E.
- (b) A los efectos de evaluar las ofertas, se tendrá especialmente en consideración la presentación de un plan de grabación, en el que se planteen: plazos de preproducción, jornadas de grabación y, los plazos de postproducción acordes al cronograma de entregas.
- (c) Los oferentes deberán acreditar la experiencia en la realización de programas de pisos que privilegien el contenido educativo, cultural y social, presentando sus antecedentes y un trailer con los trabajos realizados, y los antecedentes de los miembros del equipo. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. podrán realizar en la sede de los oferentes.
- (d) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las ofertas presentadas son:

<b>A. Experiencia y antecedentes del oferente</b>	<b>25</b>
A.1- Antecedentes profesionales del oferente, con trabajos realizados en programas de piso.	10
A.2- Premios obtenidos por la oferente	5
A3 – Trailer del oferente	10
<b>B. Calificaciones del Equipo de Trabajo</b>	<b>15</b>
B.1- Antecedentes del Productor de piso	5
B.2- Antecedentes del Coordinador de Producción	5
B.3- Antecedentes del/ los editor/ es ( o post productor)	5
<b>C. Calidad del plan de producción y metodología</b>	<b>20</b>
C.1- Grado de ajuste de la oferta al Anexo de Especificaciones Técnicas	10

C.2- Calidad del Plan de trabajo propuesto

10

**D. Importe total cotizado**

**40**

**TOTAL**

**100 PUNTOS**

(e) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio E. precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio D correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: El presupuesto máximo previsto para producción integral de los pisos de la franja de programación infantil, PAKAPAKA, se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso \$830.000 /40 =20750). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 40 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (40 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma  $40 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}$ .

(f) El resto de los criterios (A, B y C) serán evaluados por la Gerencia de Canal Encuentro junto con la Coordinación de Producción General y/o con la Coordinación de Contenidos de Educ.ar S.E.

#### METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

#### VALORACIÓN PUNTAJE (\*)

Muy bueno 85 % - 100 %

Aceptable 70 % - 84 %

Regular 40 % - 69 %

Deficiente 0 % - 39 %

(\*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán descartadas.

7. **Facultad de Educ.ar S.E.:** Educ.ar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.

8. **Moneda de cotización y de pago:** La moneda de curso legal en el país.

9. **Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.:** Educ.ar S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística de la producción integral de los pisos para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por EDUCAR S.E. y por el Ministerio de Educación de la Nación. El personal de Educ.ar S.E. estará autorizado a participar de las grabaciones, ediciones, cualquier grabación de

sonido, fotografías, efectos especiales y cualquier otro material que se realice para la grabación del piso. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y post-producción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de cada grabación. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de Educar S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto a la producción integral de los pisos de franja de programación infantil y a su realización.

**10. Calidad de las entregas:**

**11. Calidad de las entregas:**

- a. Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a Educar S.E. cada uno de los pisos pre-editados para su aprobación. Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregados los pre-editados en el domicilio de Educar S.E. en Pacheco de Melo 1826 de la Ciudad de Buenos Aires, se le comunicará a través de fax o e-mail a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que en ese caso, deberán ser reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por Educar S.E. dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes.
- b. Todos los masters a entregar a la producción de Canal Encuentro se deberán post producir en sistemas no lineales con una compresión mínima de 2 a 1. **No se admitirá la post producción en compresiones DV a 25 Mb/s.**
- c. Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, la adjudicataria deberá entregar los masters, con calidad broadcasting, sistema PAL, conteniendo el total de copetes, de los pisos, de cuentos del sillón y del sketch de humor, a los fines de su aprobación definitiva. La adjudicataria deberá entregar (i) **un master en Digi Beta** por capítulo editado y post producido de los copetes del piso, un cuento del sillón y un sketch de humor con la mezcla stereo en canales 1 y 2, ambiente, efectos y música en canal 3 y 4 (banda internacional), (II) **un master en Digi Beta** de la grabación original de todos los copetes del piso de los 13 capítulos (salida de switcher), (III) **un master Digi Beta** de la grabación original de los 13 cuentos del sillón y los 13 sketch de humor (salida de switcher) , (IV) Script en soporte CD con los scripts de los pisos en un Archivo de texto en microsoft word 2003 (mínimo) donde deberá contar con la narración completa y literal de los mismos, y (V) **dos sub masters** en DVD por cada entrega.
- d. Los .soportes entregados a EDUCAR S.E., deberán contar con óptimas condiciones técnicas, debiendo cumplir asimismo con las siguientes especificaciones:
  - (i) Deberá tener a su inicio, un minuto de barras de color normalizadas y tono de 1Khz manteniendo dicho nivel durante toda la duración del mismo.
  - (ii) El material entregado deberá tener grabado Time Code Longitudinal, sin excepción, e indicar en la tarjeta que acompaña a dicho casete, al punto de comienzo y de final del programa.

- (iii) El soporte del casete no deberá encontrarse dañado y deberá tener niveles adecuados de luminancia, cromancia y audio. La calidad del material debe ser óptima para su posterior transmisión y/o reproducción.
- e. Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregado cada una de los masters terminados con los pisos grabados, Educar S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos de los mismos, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellos que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptos para su emisión y/o reproducción o se aparten de los contenidos previamente definidos. En el supuesto que uno o algunos de los masters de los pisos de la franja de programación infantil entregados por el adjudicatario no alcanzaran los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, Educar S.E. podrá intimar por el término de QUINCE (15) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el o los masters rechazados, caso contrario, Educar S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada master rechazado con más un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de uno o algunos de los masters de los pisos grabados conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, Educar S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada master rechazado con más un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad de los masters de los pisos grabados y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.
- f. En igual plazo, Educar S.E. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la transmisión o reproducción de uno o algunos de los masters de los pisos de la franja de programación infantil, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de EDUCAR S.E. de pagar dicho capítulo hasta ser reemplazados por el adjudicatario a satisfacción de EDUCAR S.E.

#### **12. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:**

- a. En caso que el Proveedor no cumpliera la primera entrega estipulada dentro del plazo establecido en el Cronograma de Entregas, Educar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al uno por ciento (1%) del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, a partir del vencimiento del doceavo día, sin intimación previa alguna.
- b. Si el Proveedor se demorara en más de cinco (5) días hábiles en cualquiera de las entregas, Educar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor.
- c. Las multas serán de aplicación automática, sin necesidad de notificación expresa.
- d. Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.

#### **13. Facturación y forma de pago:**

- a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:
  - (i) 30% en concepto de anticipo, pagadero dentro de los diez días hábiles siguientes de emitida la orden de compra.
  - (ii) 20 % dentro de los diez días hábiles siguientes de la finalización de cada una de las grabaciones de los pisos. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma)
  - (iii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por Educar S.E.. de cada uno de los pre-editados de los pisos de la franja correspondientes a cada entrega (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma),
  - (iv) 30% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación de Educar S.E, por escrito, de cada uno de los masters de los pisos de la franja correspondientes a cada entrega (Se pagara en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
- b. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educar S.E. ubicado en Pacheco de Melo 1826 de la ciudad de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente.
- c. En el expediente se dejará constancia de la aprobación técnica del material entregado, sean pre-editados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Canal Encuentro. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válido la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.
- d. En caso que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.
- e. A los efectos de percibir el pago por los bienes entregados o servicios prestados, los oferentes deberán informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro.

**14. Plazo y forma de entrega:** De acuerdo al anexo II de especificaciones técnicas.

**15. Consultas:** Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Canal Encuentro de Educar S.E., Pacheco de Melo 1826 Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía FAX al N° 4816-8008 INT 122 hasta 72 hs. antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 10:00 a 13:00 y 14:00 a 17:00 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

**16. Alcance de los derechos otorgados sobre los pisos:** Los derechos de los programas producidos pertenecerán exclusivamente a Educar S.E. sin limitación temporal o territorial alguna, y en dicho carácter podrán disponer, bajo cualquier modalidad, su exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio, a través de cualquier formato existente o por crearse -VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, VOD, IPTV y streaming).



- 17. Responsabilidad:** Estando a cargo de la adjudicataria la producción y realización integral de los pisos de la franja de programación infantil, la misma será responsable por el contenido y forma de cada uno de las emisiones que lo componen, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ninguna otra norma impuesta por la autoridad de control de radiodifusión, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a Educar S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente, exceptuándose únicamente a aquellos reclamos que pudieran tener origen en el contenido de los proyectos aportados por Educar S.E., que no serán imputables a la adjudicataria.. No se podrá incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondientes – con los alcances previstos en este contrato - emanada del titular de las mismas, haciéndose la adjudicataria enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en los pisos y obligándose a mantener indemne a Educar S.E., y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.
- 18.** La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.

## **VI. OBSERVACIONES GENERALES**

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales.
3. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas del presente y del pliego general que reglan el llamado a contratación.
4. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
5. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educar S.E..

6. La Adjudicación será resuelta por el Directorio de Educar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

**EXPEDIENTE 718/2007/EDUC.AR-TV**  
**ANEXO I : PLANILLA DE COTIZACIÓN**  
**PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS**

Item	DESCRIPCIÓN DE CADA RUBRO	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Subtotales
	<p>Producción integral de los pisos de Pakapaka, la franja de programación infantil de canal Encuentro. Dichos pisos serán realizados en estudio y se componen de</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copetes de un total de 40/50 minutos aproximadamente que componen los 9 (nueve) segmentos del capítulo piloto.</li> <li>• Copetes de un total de 520 / 650 minutos aproximadamente los cuales componen los 9(nueve) segmentos de las 13 capítulos de la franja. Se estima que cada segmento constará de 5 (cinco) copetes aproximadamente.</li> <li>• 13 Cuentos del sillón, con una duración aproximada de 4 / 5 minutos cada uno.</li> <li>• 13 Sketchs de Humor (Oficios), con una duración aproximada de 2 / 3 minutos cada uno.</li> </ul> <p>Adjunto a la presente Planilla de Cotización deberá agregarse el presupuesto desagregado con detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados)</p>	Entregas	13		

**PRESUPUESTO OFICIAL IVA INCLUIDO: \$ 830.000 (Pesos ochocientos treinta mil)**

EXPEDIENTE 718/2007/EDUC.AR-TV  
ANEXO II:  
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

**SERIE: PAKAPAKA**

**LICITACION: PRODUCCION INTEGRAL DE PISOS**

**PAKAPAKA**

**PAKAPAKA** es la "franja de programación infantil" de Canal Encuentro.

PAKAPAKA es un lugar de encuentro para los chicos y chicas de todo el país y es el lugar que los chicos y chicas de todo el país tienen en Encuentro.

En la diversidad de experiencias de cada chico, de cada chica que opina/ cuenta/ juega y mira Pakapaka, hay un territorio común que es la infancia: ese es el lugar que explora y construye PAKAPAKA.

Esta franja estará organizada en segmentos temáticos de medias horas independientes entre sí, donde conviven distintas producciones de alta calidad artística, con diversidad en los formatos y géneros, así como también en los temas que aborda.

De este modo, y a diferencia de la primer temporada, PAKAPAKA deja de ser un solo programa, un "continuo" (4 horas de pgma. con una misma estructura dramática), y toma la forma real de franja fragmentada en segmentos temáticos de medias horas que empiezan y terminan.

Los segmentos buscarán identidad a través de su estructura narrativa, compartiendo conductores y un espacio común ambientado en diferentes núcleos temáticos.

Cada segmento empieza, se desarrolla y termina.

Si bien la mayoría de los segmentos está presentados por dos conductores contratados y seleccionados por Educ.ar S.E., en esta etapa se suman los chicos y chicas de Argentina que participaran en el piso.

Segmentos temáticos (nombres provisorios)

- 1 CIENCIA
- 2 LITERATURA
- 3 ARTE
- 4 OFICIOS, PROFESIONES Y DEPORTES
- 5 ANIMACIÓN
- 6 CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA Y GEORGRAFÍA ARGENTINAS)
- 7 AQUÍ ESTOY YO! ( AUTORRETRATOS Y PRODUCCIONES DE CHICOS Y CHICAS DE ARGENTINA)
- 8 VENTANA AL MUNDO (AUTORRETRATOS DE NIÑOS DE TODO EL MUNDO)
9. MISION AVENTURA

Se prevé la producción y realización de

- 1 (un) programa piloto conformado por 9 segmentos temáticos detallados anteriormente.
- 13 (trece) capítulos conformados, cada uno, por 9 (nueve) segmentos temáticos detallados anteriormente.

Cada segmento tendrá un título de fantasía que lo identifique, una estructura propia y fija que desarrollará contenidos en el piso.

### OBJETO DE LA CONTRATACION

El objeto del presente pliego es la producción integral y realización de un programa piloto y de los pisos para los 9 (nueve) segmentos temáticos que formarán parte de los 13 capítulos de Pakapaka.

Los pisos de los 9 segmentos temáticos serán realizados en estudio y formarán parte de cada una de los 13 capítulos de Pakapaka.

La realización de los pisos y del capítulo piloto se entregará conforme se detalla seguidamente:

Piloto	Copetes aproximados por 9 segmentos	Cuentos del Sillón	Sketch de Humor
1	45 copetes aprox	1 cuento de sillón	1 sketch de humor
Capítulo	Copetes aproximados por 9 segmentos	1 cuento de sillón	Sketch de Humor
1	45 copetes aprox.	1 cuento de sillón	1 sketch de humor
2	45 copetes aprox.	1 cuento de sillón	1 sketch de humor
3	45 copetes aprox.	1 cuento de sillón	1 sketch de humor
4	45 copetes aprox.	1 cuento de sillón	1 sketch de humor
5	45 copetes aprox.	1 cuento de sillón	1 sketch de humor

6	45 copetes aprox.	1 cuento de sillón	1 sketch de humor
7	45 copetes aprox.	1 cuento de sillón	1 sketch de humor
8	45 copetes aprox.	1 cuento de sillón	1 sketch de humor
9	45 copetes aprox.	1 cuento de sillón	1 sketch de humor
10	45 copetes aprox.	1 cuento de sillón	1 sketch de humor
11	45 copetes aprox.	1 cuento de sillón	1 sketch de humor
12	45 copetes aprox.	1 cuento de sillón	1 sketch de humor
13	45 copetes aprox.	1 cuento de sillón	1 sketch de humor

Duración total aproximada de la artística de los pisos de cada capítulo que deberá entregar la casa productora: Entre 40 y 55 minutos.

#### **MASTER**

Cada capítulo será entregado en un master, con la post producción total de todos los copetes, un cuento del sillón y un sketch de humor.

Deberá tener 5 segundos de negro entre copete y copete y tener (en gráfica) la numeración que presente el guión para cada uno de los segmentos y sus respectivos copetes.

Cada master deberá entregarse con una planilla de time code.

En el punto 10 del presente pliego de bases y condiciones particulares se detalla la calidad y especificaciones técnicas que también deberán cumplirse en las entregas de los masters.

#### **DETALLE DE LA PRODUCCIÓN DE PISOS**

La casa productora encargada de realizar la producción integral de los pisos deberá cumplir con las siguientes etapas de producción detalladas a continuación:

#### **PRE PRODUCCIÓN:**

Se estima un tiempo de pre-producción de 28 (veintiocho) días desde la fehaciente confirmación de la orden de compra.

En este período la casa productora deberá definir temas tales como:

- Armado de equipo técnico que se detalla a continuación en conjunto con la producción de canal Encuentro.
- Casting: Realizar el casting de la titiritero/a y cerrar el contrato correspondiente en consenso con la producción de canal Encuentro.
- Tramitar las autorizaciones (editoriales y autores) de los cuentos definidos por el canal, que se utilizarán en la sección Cuentos del sillón.
- Cotización y elección de estudio de grabación en consenso con la producción de canal Encuentro. Es necesario la disponibilidad horaria en días hábiles de la semana (Lunes a Viernes).

- Selección y contratación de los actores o actrices para Cuentos del Sillón en consenso con la producción de Canal Encuentro.
- Selección y contratación de los actores o actrices para Sketch de humor en consenso con la producción de Canal Encuentro.

#### **ENSAYOS:**

Un mes antes de la grabación de los 9 segmentos del capítulo piloto la casa productora deberá prever una sala de ensayo para los conductores. Esta sala de ensayo deberá estar disponible durante todo el período de grabación.

Los ensayos serán 2 veces por semana y durarán 3 horas cada uno.

El director de actores, será contratado por la producción de Canal Encuentro.

#### **GRABACIÓN:**

En este período la casa productora llevará adelante el proceso completo de las grabaciones de pisos. Esto incluye:

Grabación del capítulo piloto

Grabación de los copetes correspondientes a las 13 (trece) entregas.

Grabación de 13 (trece) Cuentos del sillón.

Grabación de 13 (trece) Sketch de humor.

#### **INCORPORACION DE NIÑOS EN EL PISO**

La casa productora deberá contemplar la participación de chicos en el piso.

Esta temporada se agrega la participación de chicos y chicas grabados en piso y editados en forma de cápsulas jugando a presentar las notas y/o micros.

La participación de chicos en el piso, servirá de apoyo para reforzar aún más la filosofía Pakapaka: los chicos son autores y protagonistas.

Los chicos elegidos deberán ser representativos de todo el país, la casa productora deberá encontrar diversidad en la selección de los mismos.

#### **Autorizaciones y Derechos de imagen**

Debido a que se realizarán grabaciones que cuentan con la participación frente a cámara de menores invitados, la adjudicataria deberá requerir la autorización expresa y por escrito de sus padres.

Asimismo, la adjudicataria deberá obtener las autorizaciones de uso de las imágenes de todas las restantes personas que participen activamente en las grabaciones del franja de programación infantil.

#### **EDICIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE LOS PISOS**

La casa productora deberá editar y post producir todos los copetes de los 9 segmentos temáticos, los cuentos del sillón, y los sketches de humor correspondientes a cada uno de los 13 (trece) capítulos de Pakapaka y los correspondientes al capítulo piloto.

Prever la utilización de programa Alter Effects para la realización de determinadas situaciones que requiera el piso, según lo disponga el guión entregado por la producción de Canal Encuentro.

La post producción deberá incluir la utilización del pack gráfico de Pakapaka aportados por el Canal Encuentro.

### **PACK GRAFICO**

Antes de comenzar la edición y post producción de los pisos, la casa productora recibirá de Educar S.E. como mínimo las siguientes piezas gráficas:

- Zócalos
- Barridas para transiciones en el piso
- Fondos animados
- Placas para usar sobre fondos
- Marcos con recortes para ventas
- Tipografías Pakapaka

### **GUION**

Los guiones serán provistos por la producción de Canal Encuentro con una semana (mínimo) de antelación a cada una de las grabaciones.

### **AUDIO**

La Post producción de sonido deberá entregarse con Sistema Pro-Tools

En el punto 10 del presente pliego de bases y condiciones particulares se detalla la calidad y especificaciones técnicas que también deberán cumplirse en las entregas de los masters.

### **GRABACION DE LAS LOCUCIONES**

Deberán realizarse la grabación de todas las locuciones necesarias en cabinas de locución específicas para tal fin, con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

### **MUSICA**

La realización de la música original de Pakapaka estará a cargo de la producción de canal Encuentro.

La casa productora recibirá como mínimo las siguientes piezas para la musicalización de los pisos:

- Música original de Pakapaka y sus tres variantes (3 min. aproximadamente)
- Tres temas y sus variantes para la musicalización de pisos (3 min. aproximadamente)
- Música original de cuentos del sillón y sus dos variantes (2 min. aproximadamente)
- Música original de Sketch de humor y sus dos variantes (2 min. aproximadamente)

### **LOGISTICA PARA LAS GRABACIONES DE PISO:**

Para la realización integral de los pisos de Pakapaka, la casa productora deberá prever los siguientes puntos detallados a continuación:

#### **Jornadas de grabación en estudio:**

TOTAL MINIMO DE JORNADAS EN ESTUDIO: 36 (TREINTA Y SEIS) desglosadas de la siguiente manera:



- Grabación de copetes:** total 26 (veintiséis) jornadas de estudio: Se utilizarán 2 jornadas para grabar los copetes correspondientes a cada capítulo. En estas jornadas se deberá contemplar la incorporación en el piso de chicos/chicas de entre 7 y 11 años.
- Grabación de un capítulo piloto:** total 2 (dos) jornadas de estudio. En la grabación del programa piloto se incluye la grabación de un sketch de humor (piloto).
- Grabación de cuentos del sillón:** total 3 (tres) jornadas de estudio
- Grabación de Sketch de humor:** Total 4 (cuatro) jornadas de estudio
- Jornada de cobertura:** total 1 (una) jornada completa de estudio.

**Nota:** Cada jornada consta de 12 horas c/u (incluye retoques de escenografía, 1 hora de comida o merienda y 10 horas netas de grabación).

En estas horas no está contemplado el tiempo de armado de escenografía e iluminación.

#### DETALLE DE LAS GRABACIONES EN EL PISO

- **Situaciones en el piso: copetes de Pakapaka**

Serán las situaciones que los personajes (Renata, Rodolfo, el títere y los chicos y chicas que participen de los pisos) desarrollaran en piso, en cada uno de los segmentos a realizar.

Para el desarrollo de los copetes, los personajes necesitarán de elementos de utilería, vestuarios y maquillajes que les permita "jugar" distintos roles a fin de poder desarrollar diferentes situaciones de manera colorida.

- **Cuentos Del Sillón**

Grabado en un decorado especial, en el que los libros son nuestros aliados. (tomando como modelo Pakapaka I)

De la mano de **un actor o una actriz reconocido de nuestro país**, recorreremos los mejores cuentos argentinos destinados a chicos y chicas de 7 a 11 años leídos e interpretados por distintos actores.

Cuentos del sillón cuenta con post producción de imagen (dibujos a mano alzada) que ilustren de manera simple y artesanal los personajes de los cuentos y/o algunas situaciones coloridas.

La sección necesita post producción de sonido (banda sonora) que acentúe climas y situaciones puntuales del cuento para enriquecerlo dramáticamente.

La duración máxima de cada una de los cuentos será de 5 minutos aproximadamente.

La casa productora:

-Gestionará las autorizaciones de las editoriales y autores de cada uno de los 13 cuentos seleccionados por la producción de canal Encuentro.

-Deberá prever el alquiler, compra o realización del sillón característico de la sección para cada una de las 3 (tres) jornadas de grabación.

-Contratará a los actores que interpretarán los cuentos (cuatro como mínimo) a definir junto con la producción del Canal.

-El estudio deberá poder armar un infinito blanco para la realización de los cuentos respetando las siguientes medidas: 9 x 11 x 5 mts.

La producción de Canal Encuentro:

-Facilitará la selección de los 13 cuentos.

-Entregará una selección realizada en la primera temporada de Pakapaka.

- **Sketch de humor**

Esta sección será grabada en un decorado especial, un personaje (un actor o una actriz reconocido de nuestro país), recorre los distintos oficios y profesiones que presenta el franja de programación infantil, atravesando disparatadas situaciones desde el humor.

Esta sección tiene una duración de 3 minutos aproximadamente.

La casa productora:

-Contratará al actor /actriz que protagonizará el Sketch a definir junto con la producción del Canal.

-Deberá prever la utilización de 1 vestuario y accesorios de utilería para cada uno de las 13 cápsulas.

La producción de Canal Encuentro:

-Facilitará los 13 guiones.

## **ESCENOGRAFIAS**

La producción de Canal Encuentro proveerá las escenografías a utilizar detalladas seguidamente:

- Decorado principal de Pakapaka (con distintos espacios que agrupan los segmentos temáticos).
- Cuentos del sillón.
- Sketch de humor.

La casa Productora:

Deberá proveer un plasma que se utilizará en el decorado principal en cada una de las grabaciones.

La casa productora será responsable del mantenimiento y el adecuado guardado de todas las escenografías del franja de programación infantil durante las grabaciones del mismo. Esto incluye reparaciones leves sufridas en los armados y/ o desarmes.

## **TITERE**

El muñeco (títere) a utilizar en el franja de programación infantil será realizado por la producción de Canal Encuentro, la casa productora deberá asumir el costo de su mantenimiento y adecuado guardado.

## **UTILERIA**

La casa productora deberá incluir todos los objetos escenográficos y de utilería necesarios para la realización todos los segmentos que detalle cada guión.

## **VESTUARIO, MAQUILLAJE Y PELUQUERIA**

La casa productora deberá prever el vestuario necesario para todos los segmentos.

Un vestuario para los conductores para cada uno de los segmentos.

Vestuario de caracterizaciones de distintos personajes (según marque el guión).

Es importante que no se repita el vestuario entre segmento y segmento de cada emisión. Esto ayudará a reforzar la idea de independencia entre segmento y segmento.

La casa productora deberá contemplar la necesidad de distintas opciones de cambio para cumplir con las necesidades artísticas y de producción requeridas en cada capítulo.

Se deberá contemplar la necesidad de realizar pruebas de vestuario, peluquería y de maquillaje previo a la grabación del piloto. Se realizará una prueba de vestuario general para definir estilos, colores y estética de acuerdo con la dirección de arte.

### **CATERING**

La casa productora deberá incluir catering para todas las grabaciones. (Con el personal necesario en cada caso).

### **TALENTOS**

La casa productora deberá realizar la contratación del **titiritero/a**. Deberá acordar la modalidad de contratación con la producción de canal Encuentro.

Deberá realizar la contratación de los **actores para cuentos del sillón** (4 figuras reconocidas como mínimo: 2(dos) hombres y 2 (dos) mujeres). Deberá acordar quienes serán y la modalidad de contratación con la producción de canal Encuentro.

Deberá realizar la contratación del **actor ó actriz para el Sketch** de humor de oficios. Deberá acordar quien será y la modalidad de contratación con la producción de canal Encuentro. (Sugerido: Carlos Beloso/Diego Capussotto)

### **EQUIPO TECNICO**

Para la realización integral de los pisos y secciones de piso (Cuentos del sillón y Sketch de humor de oficios) la casa productora deberá conformar, como mínimo, el siguiente equipo de producción, rodaje y post producción:

#### **Producción**

Productor de piso (responsable de la grabación en piso desde el control de cámaras)

Coordinador de producción (responsable del piso)

1º asistente de producción (responsable de las necesidades para la producción de piso)

Meritorio de producción (runner)

#### **Dirección**

Director de cámaras (a definir con la producción del Canal)

Asistente de dirección

Director de fotografía

#### **Arte**

Director de Arte y/o realizador

1° Asistente de Arte

**Vestuario y Maquillaje**

Vestuarista

Maquillador/a

Peinador/a

**Talentos**

Actores para cuentos del sillón: 4 (cuatro) mínimo (a definir con la producción del Canal)

Actor para Sketch de humor (a definir con la producción del Canal)

**Post Producción**

Productor de post producción

Editores 2 (dos)

Loguer 2 (dos)

Diseñador gráfico y operador de After Effects

**Seguros**

Es indispensable que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción, y el personal técnico contratados o a cargo de la adjudicataria y que estarán implicados en cualquiera de las grabaciones deberán contar con seguros de vida/ seguros de ART y seguros de responsabilidad civil.

**DETALLE DE LAS NECESIDADES TECNICAS DEL ESTUDIO DE GRABACION:**

Con una antelación mínima de 4 semanas antes de comenzar las grabaciones la casa productora deberá facilitar a la dirección artística del Canal Encuentro las medidas del estudio contratado a fin de realizar la escenografía correspondiente.

En ningún caso esas dimensiones serán inferiores a 10x 15 x 5.

**Estructura edilicia:** El estudio debe contar con acceso directo independiente desde la calle para el ingreso de escenografías y/o materiales (con circulaciones e ingreso de dimensiones suficientes para el movimiento de trastos de 3 mts de lado y libres de obstáculos).

Debe tener una superficie entre 300 MTS<sup>2</sup> Y 400 MTS<sup>2</sup> (medidas para un decorado de 9 por 11 por 5 MTS. aproximadamente).

Simultáneamente necesitamos un espacio para chroma de 7 MTS. por 7 MTS. por 4 MTS. Aproximadamente.

Debe cumplir con todos los requisitos de higiene y seguridad correspondientes.

Es fundamental tener en cuenta que el estudio deberá poseer un infinito blanco para la adecuada realización y grabación del franja de programación infantil.

**Instalaciones Accesorias:**

Camarines 2 (dos).

Lugar de guardado para las escenografías de 100 MTS. aprox.

Box para guardado de vestuario con percheros e instalaciones.

Box para maquillaje.

### Especificaciones Técnicas:

Tres Cadenas de cámaras digitales con calidad broadcasting con CCU en configuración de estudio en Trípodes con Dolly.

Switcher digital conectado por YUV o SDI (no se admitirá conexionado por compuesto)

3 (tres) Recorders BETACAM DIGITAL ó SX obligatoriamente conectadas al switcher por YUV o SDI obligatoriamente-

Monitores de cámara, aire y previo de 21".

Monitores de cámara de 9" / 14" / 20" para previo de cámaras y VTR. Los monitores de previo y programa de switcher deberán ser de 20" como mínimo.

Sistemas de intercom p/cámaras, asistente de piso tipo Telex

9 micrófonos corbateros inalámbricos

línea de órdenes para conductores.

líneas de ordenes del control al piso

consola de sonido de 24/48 canales

monitoreo de audio,

sistema de titulación y efectos 3D .

2 monitores de piso de 20"

1 monitor de piso de 14" a utilizar con imagen invertida por el/la titiritera

#### **Parrilla de iluminación (como mínimo)**

PKPK: 32 Kwt. básicos.

5 fríos de tubos para el blanco del piso y contraluces.

7 pines de 150 watts para los botones y pixeles.

5 kilos más para las secuencias especiales e imponderables.

CUENTOS DEL SILLON: 20 Kilowatts.

**Tiempo de uso disponible por jornada de grabación:** En horario a definir, la jornada esta prevista de 12 hs. Estas 12 (doce) horas incluyen, 1 (una) hora de retoques de la escenografía, 1 (una) hora de almuerzo ó merienda, y 10 (diez) horas netas de grabación aproximadamente.

**Servicio de Mantenimiento de escenografías:** Esto incluye los retoques de pintura necesarios para que la escenografía quede en condiciones para la grabación.

#### **Staff fijo del estudio:**

Tres camarógrafos (uno además debe ser operador de jimmy- steady)

Tres asistentes de cámaras

1 Asistente técnico de piso  
1 Sonidista  
1 Microfonista  
1 Op. De Tape y Video  
3 Eléctricos  
2 Maquinistas  
1 Coordinador de Operaciones  
1 Jefe técnico  
1 Utilero  
Personal de limpieza  
Personal de seguridad

**Generador:** El estudio debe contar con un generador de energía permanente, para uso en caso de cortes de energía.

#### **CRONOGRAMA DE ENTREGAS:**

Cronograma: se indica días **CORRIDOS**

(DCFOC) significa Días Corridos desde la Fecha de Emisión de la Orden de Compra.

(DCFG) significa Días Corridos desde de la Finalización de la Grabación de cada piso.

(DCAPE) significa Días Corridos desde la Aprobación de los Pre-editados entregados.

**A los 28 (veintiocho) CORRIDOS** de emitida la orden de compra.

En este período la casa productora deberá entregar:

- Armado de equipo técnico que se detalla a continuación en consenso con la producción de canal Encuentro.
- Casting: Realizar el casting del titiritero/a y cerrar el contrato correspondiente en conjunto con la producción de canal Encuentro.
- Tramitar las autorizaciones (editoriales y autores) de los cuentos a utilizar en la sección Cuentos del sillón.
- Cotización y elección de estudio de grabación en consenso con la producción de canal Encuentro. Es necesario la disponibilidad horaria en días hábiles de la semana (Lunes a Viernes).
- Selección y contratación de los actores o actrices para Cuentos del Sillón en consenso con la producción de Canal Encuentro.
- Selección y contratación de los actores o actrices para Sketch de humor en consenso con la producción de Canal Encuentro.

A los 49 días **CORRIDOS** de emitida la orden de compra. ENTREGA MUESTRA MATERIAL GRABADO:  
Capítulo Piloto al cumplirse

CAPITULO	FINALIZACIÓN DE LA GRABACION	ENTREGA DE PREEDITADOS	ENTREGA DE MASTERS
<b>PILOTO</b>	Dentro de los 63 días (DCFOC)	Dentro de los 7 días (DCFG)	Dentro de los 7 días ( DCAPE)
1	Dentro de los 84 días (DCFOC)	Dentro de los 7 días (DCFG)	Dentro de los 7 días ( DCAPE)
2	Dentro de los 91 días (DCFOC)	Dentro de los 7 días (DCFG)	Dentro de los 7 días ( DCAPE))
3	Dentro de los 98 días (DCFOC)	Dentro de los 7 días (DCFG)	Dentro de los 7 días ( DCAPE))
4	Dentro de los 105 días (DCFOC)	Dentro de los 7 días (DCFG)	Dentro de los 7 días ( DCAPE))
5	Dentro de los 112 días (DCFOC)	Dentro de los 7 días (DCFG)	Dentro de los 7 días ( DCAPE))
6	Dentro de los 119 días (DCFOC)	Dentro de los 7 días (DCFG)	Dentro de los 7 días ( DCAPE)
7	Dentro de los 126 días (DCFOC)	Dentro de los 7 días (DCFG)	Dentro de los 7 días ( DCAPE)
8	Dentro de los 133 días (DCFOC)	Dentro de los 7 días (DCFG)	Dentro de los 7 días ( DCAPE)
9	Dentro de los 140 días (DCFOC)	Dentro de los 7 días (DCFG)	Dentro de los 7 días ( DCAPE))
10	Dentro de los 147 días (DCFOC)	Dentro de los 7 días (DCFG)	Dentro de los 7 días ( DCAPE))
11	Dentro de los 154 días (DCFOC)	Dentro de los 7 días (DCFG)	Dentro de los 7 días ( DCAPE))
12	Dentro de los 161 días (DCFOC)	Dentro de los 7 días (DCFG)	Dentro de los 7 días ( DCAPE))
13	Dentro de los 168 días (DCFOC)	Dentro de los 7 días (DCFG)	Dentro de los 7 días ( DCAPE)

Anexo III Persona Jurídica

Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe ..... (1), .... (2) N° .....  
en mi carácter de ..... (3) de la firma ..... (4),  
declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 (5),
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.



**Anexo IV Persona Física**

Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe ..... (1), ..... (2) N° .....,  
declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 (3),
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.